



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 039-2019-A-MPSM

Tarapoto, 08 de enero de 2019.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 015-2019-A-MPSM de fecha 02 de enero de 2018, Resolución de Alcaldía N° 017-2019-A-MPSM de fecha 02 de enero de 2018, Memorando N° 009-2019-GAF/MPSM, de fecha 07/01/2019, Memorándum N° 004-2019-A/MPSM, de fecha 07 de enero de 2019, Memorándum N° 005-2019-A/MPSM, de fecha 07 de enero de 2019, Memorándum N° 006-2019-A/MPSM, de fecha 08 de enero de 2019 y Memorándum N° 007-2019-A/MPSM, de fecha 08 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada en los artículos II, III y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución N° 015-2019-A/MPSM, de fecha 02/01/2019 DESIGNA al C.P.C. CRISTOPHER MILTON RUIZ GONZALES, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de San Martín,

Que, con Resolución N° 017-2019-A/MPSM, de fecha 02/01/2019 DESIGNA a la C.P.C. MILAGROS ORDOÑEZ HUAYAMI, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de San Martín,

Que, con Memorando N° 009-2019-GAF/MPSM, de fecha 07/01/2019, se comunica la rotación de personal en las Oficinas de Tesorería y Contabilidad y Patrimonio, quedando libre la disposición de personal,

Que, con Memorándum N° 004-2019-A/MPSM de fecha 07/01/2019, AUTORIZA a la Oficina de Recursos Humanos proyectar la Resolución de Alcaldía que resuelve CONCLUIR la DESIGNACION del C.P.C. CRISTOPHER MILTON RUIZ GONZALES, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, con Memorándum N° 005-2019-A/MPSM de fecha 07/01/2019, AUTORIZA a la Oficina de Recursos Humanos proyectar la Resolución de Alcaldía que resuelve CONCLUIR la DESIGNACION de la C.P.C. MILAGROS ORDOÑEZ HUAYAMI, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, con Memorándum N° 006-2019-A/MPSM, de fecha 08 de enero de 2019, autoriza a la Oficina de Recursos Humanos proyectar Resolución de Alcaldía, DESIGNANDO a la C.P.C. MILAGROS ORDOÑEZ HUAYAMI, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de San Martín, bajo el Régimen de la Contratación Administrativa de Servicios, a partir del 08/01/2019, con una retribución mensual de S/3,800.00,

Que, con Memorándum N° 007-2019-A/MPSM, de fecha 08 de enero de 2019, autoriza a la Oficina de Recursos Humanos proyectar Resolución de Alcaldía, DESIGNANDO al C.P.C. CRISTOPHER MILTON RUIZ GONZALES, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de San Martín, bajo el Régimen de la Contratación Administrativa de Servicios, a partir del 08/01/2019,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO ENCAJERA

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modalidad especial y privativa del Estado, de carácter temporal, no sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni a otras normas que regulan carreras especiales; por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29849 que modifica el Decreto Legislativo N° 1057, dispone en cuanto a la contratación de personal directivo que: "El personal establecido en los numerales 1 y 2) e inciso a) del numeral 3 del artículo 4o de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público contratado bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, se encuentra excluido de las reglas del artículo 8° del referido Régimen. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27972, una de las atribuciones del Alcalde es designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza, correspondiendo dictarse el acto administrativo respectivo;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 015-2019-A-MPSM y Resolución de Alcaldía N° 017-2019-A-MPSM, ambas de fecha 02 de enero de 2018, a partir del 08 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al C.P.C. CRISTOPHER MILTON RUIZ GONZALES con CCPSM N° 19-1667, en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de San Martín**, bajo del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 a partir del 08 de enero del 2019 hasta que dure su designación de confianza con una remuneración mensual de S/ 3,800.00 soles..

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a la C.P.C. MILAGROS ORDOÑEZ HUAYAMI, con CCPSM N° 19-1027, en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Tesorería** de la Municipalidad Provincial de San Martín, bajo del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 a partir del 08 de enero del 2019 hasta que dure su designación de confianza con una remuneración mensual de S/ 3,800.00 soles.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO ESCULEO

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, elaborar el contrato administrativo de servicios, de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las dependencias administrativas de la Municipalidad Provincial de San Martín y a los interesados para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde



TDAG-A-MPSM
C.c.
GM
GAF
GPP
Interesado
Legajo
Archivo.